



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00432-00

PROCESO: DIVORCIO CECMC

DEMANDANTE: KARINA MERCEDES HERNANDEZ CALDERIN

DEMANDADO. CESAR JULIO ROSALES ROSALES

Atendiendo que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha octubre 20 de 2023, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

RECHAZAR la presente demanda de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES promovida por KARINA MERCEDES HERNANDEZ CALDERIN contra CESAR JULIO ROSALES ROSALES a través de apoderado judicial, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
Oral de Barranquilla
Estado No. 187
Fecha: 8 noviembre de 2023
Notifico auto anterior de
fecha 7 noviembre de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7066387b4734c4c9069d583b513977dc24f448c7fb35c9b4e36d37c8763b7e26**

Documento generado en 07/11/2023 02:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>